



## MEMORIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013

### 1. ORGANIZACIÓN

#### 1.a) Población oficial y otros datos de carácter socioeconómico.

La Villa y Puerto de Garachico es un municipio canario perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife que abarca una superficie de 29,28 Km<sup>2</sup> y que posee una población de 5.086 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística cifra referida al 01 de Enero de 2013. Se encuentra situado en el noroeste de la isla de Tenerife y dentro de la comarca de “La Isla Baja” que además engloba a los municipios de Los Silos, Buenavista del Norte y El Tanque.

Los núcleos poblacionales del municipio están formados, además del casco urbano, por nueve barrios: La Caleta de Interián (compartido con el municipio de Los Silos), Las Cruces, San Pedro de Daute, Los Reyes, San José, El Guincho, Genovés, San Juan del Reparó y San Francisco de La Montañeta, que debido a la difícil orografía del municipio se encuentran dispersos entre sí desde la costa hasta la montaña.

Sus grandes pendientes son características en todo el territorio, ya que es atravesado por el Paisaje Natural Protegido “Los Acantilados de la Culata”, y en lo referente a la costa la mayor parte es abrupta aunque existen varias playas, caletas y calas abrigadas para el uso de vecinos y visitantes.

Buena parte del territorio se encuentra dentro de la Red Canaria de Espacios Protegidos declarados en sus diversas categorías por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, y que aparte del ya mencionado “Acantilados de La Culata” (T-33) se encuentran: Parque Nacional del Teide (T-0), Reserva Natural Especial del Chinyero (T-9), Parque Natural de Corona Forestal (T-11), Monumento Natural del Roque de Garachico (T-26) y Sitio de Interés Científico de Interián (T-41).

El término municipal cuenta con un increíble patrimonio cultural y artístico que lo convierten en una de las localidades más interesantes a la hora de ser visitada por los turistas que llegan a la isla, y que llevó al gobierno de la nación a conceder la Medalla de Oro de las Bellas Artes entregada por S. M. el Rey en el año 1980. Y por otro lado, la declaración de la delimitación del Castillo de San Miguel como Bien de Interés Cultural en el año 1994 por el Gobierno de Canarias

El municipio de Garachico ha pasado de una economía tradicionalmente agrícola y pesquera al sector servicios, a través de una incipiente industria hotelera que ocupa hoy en día un lugar importante en la economía del municipio (Hoteles “La Quinta Roja”, “San Roque” y “Garahotel”). Sin embargo, en términos de superficies, la agricultura tiene un carácter importante predominando el cultivo del plátano.

Finalmente la administración tiene un lugar destacado siendo el ayuntamiento la entidad con mayor importancia en el municipio, sin embargo una parte importante de la mano de obra del municipio básicamente del sector de hostelería, albañilería, construcción, administración pública o privada está dispersa entre las ciudades de La Laguna, Santa Cruz y sobre todo el Sur de la Isla donde como es sabido se concentra buena parte de la economía de la isla.

Por otra parte la población del municipio se ha estabilizado en la última década, siendo previsible que se produzca algún aumento con la reciente inauguración del Puerto deportivo y pesquero que podría darle el impulso necesario a la economía de la comarca.

#### **1.b) Actividad Principal de la entidad.**

El ayuntamiento de Garachico es una entidad local enmarcada dentro de la administración pública.

#### **1.c) Entidad de la que depende.**

El ayuntamiento es una entidad independiente y con autonomía propia.

#### **1.d) Estructura organizativa de la entidad a nivel político y administrativo.**

La estructura básica organizativa del Ayuntamiento de Garachico en su nivel político está compuesto por 12 concejales más el Alcalde, y que con motivo de las últimas elecciones locales y de las renunciaciones y altas acontecidas en el último año, la Corporación Municipal sería la siguiente:

Alcalde:

- D. José Heriberto González Rodríguez (Coalición Canaria)

Tenientes de Alcalde:

- Gloria María Hernández Trujillo (Coalición Canaria)
- José Elvis de León Rodríguez (Coalición Canaria)
- María del Carmen Méndez Hernández (Coalición Canaria)
- María Candelaria Pérez González (Coalición Canaria)

Concejales:

- Andrés David Hernández Méndez (Coalición Canaria)
- Antonio Francisco López Méndez (P.S.C. – P.S.O.E.)
- Carmen María Luis Martín (P.S.C. – P.S.O.E.)
- José Maicol Rodríguez López (P.S.C. – P.S.O.E.)
- María del Pilar Merino Troncoso (Partido Popular)
- María Aguiar Herrera (Partido Popular)
- Catalina Lourdes Hernández González (A.U.P.G.)
- Rafael González Hernandez (No Adscrito)

En este Ayuntamiento de Garachico existen unos órganos de gobierno con competencias decisorias y unos órganos complementarios.

A) Los Órganos de Gobierno con competencias decisorias, son:

##### 1. El Pleno

El Pleno del Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano supremo del gobierno municipal. El Pleno del Ayuntamiento tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- El control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- Los acuerdos sobre la participación en organizaciones supramunicipales.
- Alteración del término municipal
- Cambio de nombre del Municipio y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.

- Aprobación de planes urbanísticos en los términos previstos por la ley, ordenanzas municipales y fiscales, presupuestos y cuentas municipales, formas de gestión de los servicios.
- Acordar operaciones de crédito, en los supuestos que prevé la ley; la contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto.
- La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes del Municipio.
- La enajenación del patrimonio, según lo previsto por Ley; la adquisición de bienes y derechos.
- La regulación del aprovechamiento de bienes comunales, etc.

## 2. El Alcalde.

El Alcalde tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Convocar y presidir las sesiones del Pleno, de la Comisión de Gobierno y de cualesquiera otros órganos municipales.
- Representar al Ayuntamiento.
- Nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcalde, Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones Informativas, Presidente de las Juntas Municipales, Alcaldes de Barrio, etc.
- Dirigir el Gobierno y la Administración municipal.
- Como Jefe de la Administración Municipal: dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; sancionar las infracciones de las Ordenanzas municipales, dictar bandos; la jefatura superior del personal de la corporación, etc.
- Aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para concursos de provisión de puestos de trabajo, etc.

## 3. Los Tenientes de Alcalde

Los tenientes de alcaldes en número de cuatro de esta corporación son los reseñados anteriormente y en el orden dispuesto.

4. La Comisión de Gobierno de esta Corporación está compuesta por el Sr. Alcalde Presidente de la corporación más los cuatro tenientes de alcaldes reseñados y tiene las siguientes atribuciones:

- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- Las atribuciones que le deleguen el Alcalde o Pleno del Ayuntamiento.

## B) Los Órganos Municipales Complementarios son:

### 1. Los Concejales Delegados

Ejercen, por delegación del Alcalde, la dirección y gestión de un servicio. Estas delegaciones pueden otorgarse a cualquier Concejales.

### 2. Las comisiones Informativas

- Planificación
- Servicios Sociales y Comunitarios
- Agricultura, Aguas; Ganadería y Pesca
- Turismo y Cultura
- Mujer, Juventud, Educación y formación
- Mayores

- Deportes
- Economía y Hacienda, Policía y Tráfico, Personal Régimen Interno y Servicios.
- Comisión Especial de Cuentas.

### **1.e) Número medio de empleados en el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral.**

Respecto al número de personal que consta a la finalización del ejercicio como plantilla en el Ayuntamiento, para la prestación de servicios y ejecución de obras municipales durante el ejercicio de 2013, es el que se informa a continuación:

|  |               |
|--|---------------|
| Altos Cargos:                            | 6 empleados.  |
| Personal Funcionario:                    | 11 empleados. |
| Personal Laboral Fijo:                   | 41 empleados. |
| Personal Eventual de Gabinete:           | 2 empleados.  |
| Personal Laboral Eventual y de Convenio: | 36 empleados. |

### **1.f) Entidades dependientes y su actividad**

El Patronato Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción de Garachico es la única entidad dependiente de este Ayuntamiento, tiene personalidad jurídica propia, patrimonio independiente y presupuesto diferenciado, constituido en organismo autónomo con sus pertinentes estatutos que constituyen la norma rectora y en ellos se determinan los fines, los órganos de gobierno y sus competencias, así como las facultades de tutela e intervención que se reserva el Ayuntamiento.

Su actividad principal es acoger, sostener, cuidar y dar tratamiento facultativo a enfermos menesterosos vecinos de la Villa, que por carecer de recursos, tanto ellos como sus familiares, no puedan atender sus enfermedades en sus propios domicilios. Cubiertos lo fines primordiales se podrán acoger a ancianos o inválidos beneficiarios del sistema nacional de Asistencia Social.

### **1.g) Entidades públicas participadas y su actividad**

El Ayuntamiento de Garachico forma parte de las siguientes entidades:

1.- Mancomunidad del Norte de Tenerife, gestiona actividades para fomento del desarrollo local, culturales, etc.

2.- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Gestiona los padrones fiscales referidos a los Impuestos Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto Sobre Actividades Económicas, Tasas por Distribución de Aguas, etc. y Tasas por Recogida Domiciliaria de Basura, Residuos Sólidos, etc en vía voluntaria y ejecutiva. También lleva la vía ejecutiva del resto de las figuras impositivas de los Impuestos Indirectos y las Tasas y Otros Ingresos.

3.- Consorcio Isla Baja, gestiona el seguimiento de varios proyectos de inversión para el desarrollo de la Comarca, fomento de la promoción turística de la zona, etc. y la dirección de la Escuela Comarcal de Música Isla Baja.

4.- Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque, gestiona los servicios de la recogida selectiva de residuos sólidos y el mantenimiento y servicios fúnebres en los cementerios de ambos municipios.

El Ayuntamiento de Garachico participa en las siguientes entidades:

- 1.- Comunidad de Aguas Cueva del Gallo.  
Derecho al 5% caudal del agua que genere, valor: 11.549,09 €.
- 2.- Comunidad de Aguas de La Cerca.  
17 Acciones cuyo valor nominal total es: 7.011,34 €.
- 3.- Comunidad de Aguas de La Jordana.  
18 Acciones cuyo valor nominal total es: 10.801,50 €.
- 4.- Comunidad de Aguas Buen Viaje  
22 Acciones cuyo valor nominal total es: 25.249,42 €.
- 5.- Comunidad de Aguas de La Fuente Canal del Pernio.  
Derecho 90 pipas / día valor: 7.378,07 €.
- 6.- Comunidad de Aguas Volcán Poniente.  
6 Acciones cuyo valor nominal total es: 1.229,68 €.
- 7.- Empresa de Aguas de Garachico  
Derecho 1,5 pipas / día valor: 122,97 €.
- 8.- Comunidad de Aguas Cruz del Niño.  
Derecho 10% caudal del agua que genere, valor: 18.716,73 €.
- 9.- Comunidad de Amadelfas.  
Derecho 5 pipas / día valor: 1.313,90 €.

**1.h) Fundaciones en las que el sujeto contable forma parte de su patronato.**

Este Ayuntamiento no forma parte de ninguna Fundación.

**1.i) Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa.**

Las fuentes de financiación de las que dispuso la Corporación para el ejercicio 2013 fueron:

Los ingresos tributarios correspondientes a los capítulos I, II y III del presupuesto, cuyo porcentaje con respecto al total de los Derechos Reconocidos fue del 33,4%.

Los ingresos por Transferencias Corrientes, que corresponde a las aportaciones de entidades públicas (Estado, Comunidad Autónoma Canaria, Cabildo de Tenerife, y otras entidades públicas) y privadas su porcentaje se elevó al 62,8%.

Los ingresos originados por rendimientos patrimoniales participan en el 3,8% del total de ingresos.

No se han producido en el presente ejercicio variación en operaciones de Pasivos Financieros.

| <b>CAPITULO DE INGRESOS</b>         | <b>Derechos Reconocidos Netos</b> | <b>%</b>     |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1. Imp. Directos                    | 869.124,61                        | 20,2         |
| 2. Imp. Indirectos                  | 5.147,82                          | 0,1          |
| 3. Tasas y Otros                    | 564.926,68                        | 13,1         |
| 4. Transferencias                   | 2.707.401,23                      | 62,8         |
| 5. Ingresos Patrimoniales           | 161.808,85                        | 3,8          |
| <b>SUBTOTAL 1-5</b>                 | <b>4.406.625,20</b>               | <b>99,9</b>  |
| 6. Enajenación Inversiones Reales   | 0,00                              | 0,0          |
| 7. Transferencias de Capital        | 4.400,00                          | 0,1          |
| <b>SUBTOTAL 6-7</b>                 | <b>4.400,00</b>                   | <b>0,1</b>   |
| 8. Variación de Activos Financieros | 0,00                              | 0,0          |
| 9. Variación de Pasivos Financieros | 0,00                              | 0,0          |
| <b>SUBTOTAL 8-9</b>                 | <b>0,00</b>                       | <b>0,0</b>   |
| <b>SUBTOTAL 6-9</b>                 | <b>0,00</b>                       | <b>0,1</b>   |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>               | <b>4.312.809,19</b>               | <b>100,0</b> |

## 2. GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La gestión de recaudación de determinados tributos se gestiona mediante encomienda de gestión atribuida al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife al cual pertenece esta Corporación. La encomienda hace referencia a la gestión recaudatoria en los periodos voluntarios y ejecutivos de los Impuestos Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, sobre Actividades Económicas, sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas por Distribución de Aguas, Tasas por Recogida Domiciliaria de Basuras. Y la gestión recaudatoria en el periodo ejecutivo del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuestos Indirectos y el resto de las Tasas y otros ingresos tributarios no mencionados.

El alcance de la gestión encomendada comprenderá el de las atribuciones correspondientes al Ayuntamiento en la recaudación de deudas por los impuestos y tasas objeto de la encomienda, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, en todas las actuaciones necesarias en ambos procedimientos hasta el total cobro de las deudas, los recargos, intereses y costas si se produjesen.

La duración de la encomienda tiene carácter indefinido, extinguiéndose cuando cualquiera de las Entidades adoptare el acuerdo correspondiente expresando su voluntad en tal sentido.

En cuanto al servicio de la recogida de residuos sólidos urbanos, funerarios y de mantenimiento de los cementerios están encomendados a la Mancomunidad de Servicios Garachico – El Tanque.

La duración de la encomienda tiene carácter indefinido, extinguiéndose cuando cualquiera de las Entidades adoptare el acuerdo correspondiente expresando su voluntad en tal sentido.

## 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 3.a) Principios Contables.

### **3.a.1) Principios contables públicos no aplicados por interferir en el objetivo de la imagen fiel e incidencia.**

No se han dejado de aplicar principios contables establecidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobado por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

### **3.a.2) Principios contables aplicados distintos de los principios contables públicos.**

Durante el presente ejercicio no ha sido preciso aplicar principios contables distintos de los principios contables públicos.

### **3.b) Comparación de la información.**

#### **3.b.1) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.**

La Cuenta General que se presenta para su aprobación no existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

La presente cuenta general, se presentan debidamente confeccionados los estados que la instrucción de contabilidad exige su comparación con el ejercicio anterior.

#### **3.b.2) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.**

No ha sido necesario adaptar los importes de las cuentas del ejercicio precedente para su comparación con el presente ejercicio.

### **3.c.) Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en los criterios de contabilización.**

No se han producido cambios de criterios de contabilización con respecto al ejercicio precedente.

## **4. NORMAS DE VALORACIÓN**

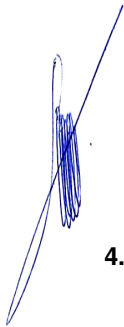
### **4.1 Inmovilizado**

Las inmovilizaciones materiales e inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como coeficiente de amortización los acordados por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día cinco de agosto de dos mil cuatro en el que se aprobó el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación. Respecto a los porcentajes de amortización de los elementos del inmovilizado se establecen los siguientes porcentajes de acuerdo con el Anexo "Elementos Comunes" del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre el Impuesto de Sociedades.

#### **4.a) Inmovilizado Inmaterial 25%**

|      |                              |
|------|------------------------------|
| 2160 | Aplicaciones Informáticas    |
| 2190 | Otro Inmovilizado Inmaterial |

#### **4.b) Inmovilizado Material**



|      |                                     |        |
|------|-------------------------------------|--------|
| 2210 | Construcciones                      | 2,00%  |
| 2230 | Maquinaria                          | 33,33% |
| 2240 | Utillaje                            | 33,33% |
| 2260 | Mobiliario                          | 10,00% |
| 2270 | Equipos para proceso de Información | 25,00% |
| 2280 | Elementos de Transporte             | 16,00% |
| 2290 | Otro Inmovilizado Material          | 10,00% |

#### **4.c) Inversiones financieras**

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a participaciones y acciones de las siguientes entidades:

- 1.- Comunidad de Aguas La Cerca  
16 Participaciones (nº de títulos 7 al 10, 27 al 34 y 555 al 558)  
cuyo valor nominal es de 2.428,09 euros.
- 2.- Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife, S.A.  
Acción cuyo valor nominal es de 1.899,85 euros.

El saldo a 31/12/2013 es de 4.327,96 euros.

#### **4.d) Existencias**

Habida cuenta del carácter administrativo de las actividades de la Entidad y, siguiendo las Normas de la ICAL, el Ayuntamiento de Garachico no ha realizado operaciones de carácter comercial y por tanto, no ha contabilizado operación alguna por este epígrafe.

#### **4.e) Provisiones para riesgos y gastos**

El Ayuntamiento de Garachico no registra ninguna operación para el concepto de provisiones para riesgos y gastos.



#### 4.f) Deudas

El saldo final de las deudas a largo plazo corresponde al saldo de las operaciones de crédito que se mantienen vigente a 31/12/2013 y que se detallan a continuación:

| ENTIDAD                               | Nº PRESTAMO        | IMPORTE    |
|---------------------------------------|--------------------|------------|
| Cajacanarias                          | 295.295682-91      | 109.265,33 |
| Fondo Financiación Pago a Proveedores | 004905181230005894 | 389.431,90 |
| Ministerio de Hacienda                | AGE_LPDTE_2008     | 65.362,09  |
| Ministerio de Hacienda                | AGE_LPDTE_2009     | 126.736,73 |
| Ministerio de Hacienda                | AGE_LPDTE_2011     | 27.446,22  |

El saldo de las deudas a corto plazo recoge el importe del vencimiento a corto plazo para 2014 de las deudas a largo plazo detalladas anteriormente, según regla nº 72 ICAL:

| ENTIDAD                               | Nº PRESTAMO        | IMPORTE   |
|---------------------------------------|--------------------|-----------|
| Cajacanarias                          | 295.295682-91      | 24.818,73 |
| Fondo Financiación Pago a Proveedores | 004905181230005894 | 24.339,50 |
| Ministerio de Hacienda                | AGE_LPDTE_2008     | 4.367,05  |
| Ministerio de Hacienda                | AGE_LPDTE_2009     | 15.842,04 |
| Ministerio de Hacienda                | AGE_LPDTE_2011     | 27.446,22 |

Por otro lado el saldo que figura en la cuenta 5260 corresponde a la periodificación de los Gastos Financieros en aplicación de la regla 70 del ICAL, según se detalla:

| ENTIDAD                               | Nº PRESTAMO        | IMPORTE  |
|---------------------------------------|--------------------|----------|
| Cajacanarias                          | 295.295682-91      | 218,53   |
| Fondo Financiación Pago a Proveedores | 004905181230005894 | 1.916,06 |

Por último figuran Fianzas recibidas a Largo Plazo en la cuenta 1800 y también a corto plazo depósitos y fianzas pendientes de devolución en la cuenta 5600.

#### 4.g) Provisiones para insolvencias

A los efectos de cuantificación del remanente de tesorería a que hace referencia el artículo 103 del Real Decreto 500/90, se consideran derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a la estimación realizada basándonos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Dicha estimación se cifró en **Doscientos cuarenta mil quinientos diecisiete euros con setenta y nueve ctms. (240.501,07€).**

#### 4.h) Ingresos y gastos

Los Ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital que se reciben se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La entidad no periodifica porque se ha constatado que las diferencias son mínimas ya que normalmente se cargan doce mensualidades de los gastos periódicos "Principio de importancia relativa".

#### 5. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

##### 5.a) Inversiones destinadas al uso general.

Durante el ejercicio no se ejecutaron proyectos de inversiones destinados al uso general.

##### 5.b) Patrimonio entregado al uso general.

Durante el año 2013 no se ha producido ninguna modificación con respecto al saldo inicial de la cuenta 1090 del P.G.C.P. (Patrimonio entregado al uso general).

#### 6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones.

#### 7. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

##### 7.a) Inmovilizaciones materiales.

Durante el ejercicio 2013 las variaciones con respecto al saldo inicial de los diversos bienes registrados en el Inventario de Bienes en el apartado de Inmovilizado Material quedó cifrado según el siguiente resumen:

| Cuenta                       | Descripción                 | Saldo Inicial        | Entradas         | Aument.            | Salidas     | Dismin.         | Saldo Final          |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------|------------------|--------------------|-------------|-----------------|----------------------|
| 2200                         | Terrenos y Bienes Naturales | 2.425.927,60         | 0,00             | 0,00               | 0,00        | 0,00            | 2.425.927,60         |
| 2210                         | Construcciones              | 13.635.983,21        | 50.058,01        | 0,00               | 0,00        | 6.480,34        | 13.679.560,88        |
| 2220                         | Instalaciones Técnicas      | 0,00                 | 13.125,67        | 0,00               | 0,00        | 0,00            | 13.125,67            |
| 2230                         | Maquinaria                  | 50.847,52            | 0,00             | 0,00               | 0,00        | 0,00            | 50.847,52            |
| 2240                         | Uillaje                     | 50.930,27            | 1.093,00         | 0,00               | 0,00        | 0,00            | 52.023,27            |
| 2260                         | Mobiliario                  | 633.551,45           | 7.214,26         | 0,00               | 0,00        | 2.393,54        | 638.372,17           |
| 2270                         | Equipos Proc. Información   | 124.236,18           | 2.378,82         | 292,00             | 0,00        | 2.938,74        | 123.968,26           |
| 2280                         | Elementos Transportes       | 164.154,95           | 17.500,00        | 0,00               | 0,00        | 0,00            | 181.654,95           |
| 2290                         | Otro Inmovilizado Material  | 120.952,79           | 0,00             | 980,00             | 0,00        | 0,00            | 121.932,79           |
| 2820                         | Amort. Acum. Inmov. Mater.  | -5.135.747,81        | 0,00             | -345.001,44        | 0,00        | -3.142,48       | -5.477.606,77        |
| <b>Importes Totales.....</b> |                             | <b>12.070.836,16</b> | <b>91.369,76</b> | <b>-343.729,44</b> | <b>0,00</b> | <b>8.670,14</b> | <b>11.809.806,34</b> |

**7.b) Bienes en régimen de cesión temporal.**

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones.

**7.c) Bienes en régimen de adscripción.**

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones.

**7.d) Bienes afectos a garantías.**

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones.

**8. INVERSIONES GESTIONADAS.**

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones.

**9. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.**

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones.

**10. INVERSIONES FINANCIERAS.**

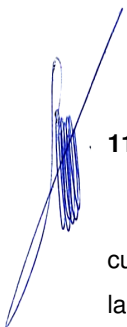
**10.a) Inversiones financieras.**

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones.

**10.b) Préstamos singulares significativos.**

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones.

**11. EXISTENCIAS.**



El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2013 este tipo de operaciones, habida cuenta del carácter administrativo de las actividades de la Entidad y, siguiendo las Normas de la ICAL, el Ayuntamiento de Garachico no ha realizado operaciones de carácter comercial y por tanto, no ha contabilizado operación alguna por este epígrafe.

**12. TESORERÍA.**

**12.a) Tesorería.**

No se ha producido ningún desajuste a fecha 31.12.2013 en el Estado de la Tesorería con respecto a los saldos existente en las cuentas abiertas en las diferentes entidades financieras, quedando la situación final de los diferentes ordinales según se detalla a continuación:

| CAJA / EFECTIVO              |                  | PGCP | Saldo Anterior | Ingresos          | Pagos             | Saldo         |
|------------------------------|------------------|------|----------------|-------------------|-------------------|---------------|
| 001                          | Caja Corporación | 5700 | 200,00         | 125.982,88        | 125.982,88        | 200,00        |
| 003                          | Caja Corporación | 5700 | 0,00           | 7.000,00          | 7.000,00          | 0,00          |
| 099                          | Formalización    | 5700 | 0,00           | 11.986,49         | 11.986,49         | 0,00          |
| <b>Total CAJA / EFECTIVO</b> |                  |      | <b>200,00</b>  | <b>144.969,37</b> | <b>144.969,37</b> | <b>200,00</b> |

| CUENTAS RESTRINGIDAS              |           | PGCP | Saldo Anterior  | Ingresos          | Pagos             | Saldo           |
|-----------------------------------|-----------|------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| 100                               | Caixabank | 5730 | 1.379,01        | 147.545,69        | 141.971,92        | 6.952,78        |
| 101                               | Caixabank | 5730 | 101,87          | 2.564,42          | 2.108,55          | 557,74          |
| <b>Total CUENTAS RESTRINGIDAS</b> |           |      | <b>1.480,88</b> | <b>150.110,11</b> | <b>144.080,47</b> | <b>7.510,52</b> |

| CUENTAS OPERATIVAS              |                      | PGCP | Saldo Anterior    | Ingresos            | Pagos               | Saldo             |
|---------------------------------|----------------------|------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 200                             | Banco Santander      | 5710 | 699,21            | 22.171,08           | 16.148,05           | 6.722,24          |
| 201                             | Banco Bilbao Vizcaya | 5711 | 69.171,49         | 980.728,88          | 990.182,40          | 59.717,97         |
| 202                             | Caixabank            | 5712 | 69.345,28         | 917.631,16          | 686.790,65          | 300.185,79        |
| 203                             | Caixabank            | 5713 | 17.799,04         | 4.358.360,65        | 4.371.961,11        | 4.198,58          |
| 204                             | Caixabank            | 5714 | 117.070,12        | 1.013.006,67        | 1.059.339,55        | 70.737,24         |
| 205                             | Caixabank            | 5715 | 12.943,99         | 1.152.193,62        | 1.164.159,19        | 978,42            |
| 207                             | Banco Bilbao Vizcaya | 5717 | 406,07            | 82.200,00           | 82.606,07           | 0,00              |
| 208                             | Banco Santander      | 5759 | 6.572,94          | 21.200,00           | 21.543,61           | 6.229,33          |
| <b>Total CUENTAS OPERATIVAS</b> |                      |      | <b>294.008,14</b> | <b>8.547.492,06</b> | <b>8.392.730,63</b> | <b>448.769,57</b> |

| CUENTAS DE PAGOS A JUSTIFICAR              |                         | PGCP | Saldo Anterior | Ingresos      | Pagos         | Saldo       |
|--|-------------------------|------|----------------|---------------|---------------|-------------|
| 400  | CAJA PAGOS A JUSTIFICAR | 5740 | 0,00           | 560,00        | 560,00        | 0,00        |
| <b>Total CUENTAS DE PAGOS A JUSTIFICAR</b> |                         |      | <b>0,00</b>    | <b>560,00</b> | <b>560,00</b> | <b>0,00</b> |

|                      |  |  |                   |                     |                     |                   |
|----------------------|--|--|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| <b>TOTAL GENERAL</b> |  |  | <b>295.689,02</b> | <b>8.843.131,54</b> | <b>8.682.340,47</b> | <b>456.480,09</b> |
|----------------------|--|--|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|

## 12.b) Estado de conciliación bancaria.

La única incidencia, entre las certificaciones emitidas por las diferentes entidades financieras con respecto a los saldos a 31.12.2013 de las cuentas abiertas a nombres de este ayuntamiento y los saldos del Estado de Tesorería, se produce en el ordinal "205" con motivo del cobro del Talón nº 0.475.360-0 por importe de 100,00€ efectuado el 26.12.2013 y que se materializó en la cuenta corriente el día 09.01.2014.

## 13. FONDOS PROPIOS.

A excepción de las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores y del Ejercicio Corrientes no se han producido variaciones en el resto de las Cuentas que forman parte de los Fondos Propios, según se detalla a continuación:

| Cuenta                       | Descripción                                       | Saldo Inicial        | Entradas    | Aument.           | Salidas          | Dismin.           | Saldo Final          |
|------------------------------|---|----------------------|-------------|-------------------|------------------|-------------------|----------------------|
| 1000                         | Patrimonio  | 20.066.568,90        | 0,00        | 0,00              | 0,00             | 0,00              | 20.066.568,90        |
| 1080                         | Patrim. Entregado Cesión                          | -150.505,61          | 0,00        | 0,00              | 0,00             | 0,00              | -150.505,61          |
| 1090                         | Patrim. Entregado Uso Gral.                       | -10.208.689,42       | 0,00        | 0,00              | 0,00             | 0,00              | -10.208.689,42       |
| 1091                         | Patrimonio Entregado Uso Gral. - Bienes Inmuebles | -70.747,79           | 0,00        | 0,00              | 0,00             | 0,00              | -70.747,79           |
| 1200                         | Resultados Ejercicios Anteriores                  | 1.155.410,00         | 0,00        | 761.649,49        | 0,00             | 0,00              | 1.917.059,49         |
| 1290                         | Resultados del Ejercicio                          | 761.649,49           | 0,00        | 0,00              | 10.914,61        | 761.649,49        | -10.914,61           |
| <b>Importes Totales.....</b> |   | <b>11.553.685,57</b> | <b>0,00</b> | <b>761.649,49</b> | <b>10.914,61</b> | <b>761.649,49</b> | <b>11.542.770,96</b> |

## 14. ENDEUDAMIENTO.

Durante el ejercicio 2013 el Ayuntamiento no ha contratado ninguna operación nueva de crédito a largo plazo.

## 15. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

El Ayuntamiento no ha realizado este tipo de operaciones en el ejercicio.

## 16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

Durante el ejercicio 2013 no se ha producido ningún movimiento extraordinario con respecto al ejercicio anterior. Quedando regularizadas todas las operaciones pendientes de aplicación antes de la finalización del ejercicio económico.

## 17. INGRESOS Y GASTOS.

### 17.a) Subvenciones recibidas pendientes de justificar.

A fecha de formación de la presente Cuenta General el Ayuntamiento tenía justificado ante las diferentes administraciones públicas la totalidad de las subvenciones recibidas a lo largo del ejercicio 2013.

### 17.b) Transferencias y subvenciones concedidas significativas.

A lo largo del ejercicio, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Garachico, aprobó las transferencias y subvenciones que se detallan a continuación:

| Entidad  | Importe      |
|--|--------------|
| O.A. Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. Concepción | 30.000,00 €  |
| Mancomunidad del Norte de Tenerife                         | 47.666,88 €  |
| Mancomunidad de Servicios Garachico – El Tanque            | 102.533,10 € |
| Consortio Isla Baja  | 71.486,36 €  |
| Asociación Cultural Agrupación Musical de Garachico        | 6.000,00 €   |
| Asociación Cultural Ben Gara                               | 3.500,00 €   |
| Asociación Cultural Menceyes de Daute                      | 3.500,00 €   |
| Club Deportivo Gara  | 5.000,00 €   |
| Juventud Deportiva Interián                                | 6.700,00 €   |
| Club Baloncesto El Roque de Garachico                      | 5.300,00 €   |

### 17.c) Otras circunstancias de carácter sustantivo.

A lo largo del ejercicio no se han producido circunstancias de carácter importante que sea preciso señalar.

## 18. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

La variación del saldo inicial se produce como consecuencia de la constitución y devolución de los siguientes avales:

| DEVOLUCIÓN DE AVALES    |  |            |
|-------------------------|--|------------|
| EMPRESA                 | CONCEPTO   | IMPORTE    |
| A82741067 Cespa, S.A.   | Devolución aval contrato ejecución servicios para mantenimiento y limpieza de los jardines municipales | 2.278,16 € |
| A48027056 Elecnor, S.A. | Finalización ejecución obras.  | 507,72 €   |

| CONSTITUCIÓN DE AVALES                   |   |            |
|--|---|------------|
| EMPRESA                                  | CONCEPTO  | IMPORTE    |
| 43344619S Juan Rodolfo Trujillo González | Aval contrato ejecución servicios para mantenimiento y limpieza de los jardines municipales | 2.280,19 € |

## **19. CUADRO DE FINANCIACIÓN.**

El resultado final de los Fondos aplicados, fondos obtenidos y la variación del capital circulante queda expuesto en los estados de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y en el Balance de Situación que forman parte de la Cuenta General.

## **20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

### **20.a y 20.b) Información Presupuestaria sobre ejercicios corrientes y cerrados.**

Toda la información requerida sobre la ejecución presupuestaria, tanto del ejercicio corriente como de cerrados, consta en los diversos estados de la Liquidación que forman parte de La Cuenta General que se presenta para su aprobación.

### **20.c) Información Presupuestaria de ejercicios posteriores.**

El ayuntamiento no ha realizado este tipo de operaciones durante el presente ejercicio.

### **20.d) Gastos con financiación afectada.**

Se aporta dentro del expediente de la Cuenta General toda la documentación requerida sobre información de los gastos ejecutados con financiación afectada, aportando el estado de Desviaciones de Financiación de cada uno de los proyectos (del ejercicio y acumuladas), así como la información de cada una de las unidades de gastos.

### **20.e) Remanente de Tesorería**

El resultado del Remanente de Tesorería es Positivo con una evolución positiva con respecto al ejercicio 2012, fortaleciéndose aún más, con respecto a dicho ejercicio, esta magnitud de financiación de las administraciones públicas.

## **21. INDICADORES.**

Se aportada anexo a esta memoria todos los indicadores presupuestarios, financieros y patrimoniales exigibles a esta entidad. Los indicadores de gestión de servicios al ser Garachico un municipio inferior a los 50.000 habitantes nos encontramos exentos de cumplimentar con carácter obligatorio.

## **22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que modifiquen las cuentas formadas para su aprobación por el pleno de la corporación.

## **23. BALANCE DE COMPROBACIÓN.**

Se hace constar de que no existen discrepancias en los saldos de las cuentas del Inmovilizado material e inmaterial del balance de comprobación ya que se ha incluido el resultado de la actualización anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación correspondiente al ejercicio 2013, conforme establecen los art. 208 y 209 del Texto Refundido de la L.R.H.L.

Villa y Puerto de Garachico a 07 de abril de 2014



El Interventor,

Fdo. Juan Luis de la Rosa Aguilar